

Formación especializada para Jueces y Juezas de Juzgados de Familia (curso habilitante)

Código: 158

Descripción:

Con la Ley N° 19.968 se establece la mayor reforma procedimental al sistema de justicia de familia. Esto conlleva, entre otros efectos, que juezas y jueces que se encuentren actualmente desempeñando sus funciones en otra competencia, deban certificar que están en condiciones de ejercer en un tribunal de familia. A partir de las audiencias más relevantes, este curso revisa el desarrollo del procedimiento de familia, los derechos que asisten a las partes, especialmente aquellos contemplados en las convenciones internacionales, particularmente de los NNA y el rol que en todo ello deben asumir las juezas y jueces.

Este curso habilita para ejercer las funciones en la competencia. Mientras que, para quienes ya cuenten con dicha habilitación, este curso será de actualización de conocimientos.

Destinatarios y destinatarias:

Escalafón Primario, incluso quienes posean la especialización.

Objetivos

a. Objetivo general

- El objetivo general del curso es que las personas participantes adquieran y apliquen los conocimientos y competencias necesarias para optar al cargo de juez(a) de Juzgado de Familia, y así poder conocer, tramitar y resolver en los distintos procedimientos que corresponda de acuerdo a su competencia, además de tomar las audiencias que corresponda, aplicando los principios informativos y con especial consideración al interés superior de niños, niñas y adolescentes que intervengan, así como a las políticas y directrices que en el contexto género, protección de personas vulnerables y lenguaje claro establecidos por el Poder Judicial.

b. Objetivos específicos

- Practicar la aplicación de los principios y normas comunes al procedimiento de familia, fundamentando pertinentemente la decisión judicial en los casos y situaciones frecuentes o críticas que se les presenten.
- Resolver las incidencias y cuestiones de relevancia en las audiencias preparatorias y de juicio ordinarias en materia de familia, velando siempre por los derechos e intereses de todas las personas intervinientes, en particular de los NNA.
- Examinar los principales aspectos involucrados en la decisión judicial en contexto de vulneración grave de derechos de NNA, logrando una resolución pertinente al contexto biopsicosocial que se presente en concreto.
- Valorar los distintos antecedentes fácticos que se presenten en casos reales o ficticios, con la finalidad de que la decisión judicial contemple de forma interdisciplinaria la solución del conflicto en materia de violencia intrafamiliar.
- Aplicar los diversos principios y reglas relativas a la prueba en materia de familia, a decisiones habituales relativas a la oferta, rendición y valoración de los medios probatorios en las diversas audiencias y procedimientos.
- Debatir sobre los elementos sustantivos y procesales relevantes a considerar en las sentencias definitivas e interlocutorias en materia de familia asegurando la pertinencia de la fundamentación y el entendimiento de lo resuelto por todos los intervinientes.

1. Contenidos

Unidades de aprendizaje	Contenidos
Módulo 1: Principios informadores del juicio de familia	Fundamentos y objetivos políticos, sociales y jurídicos de la reforma - Principios formativos. Derechos de las personas en el contexto judicial - Carta de derechos de las personas ante la justicia.

	2.2 Protocolo Iberoamericano de actuación judicial para mejorar el acceso a la justicia de distintos grupos protegidos de personas. 2.3 Protocolo de Actuación Judicial para casos de Violencia de Género contra las mujeres. 2.4 Derechos específicos. 3. Reglas comunes de procedimiento 3.1 Acumulación necesaria. 3.2 Comparecencia en juicio. 3.3 Debida representación de NNA e incapaces. 3.4 Suspensión convencional de la audiencia. 3.5 Abandono del procedimiento. 3.6 Potestad Cautelar. 3.7 Notificaciones. 3.8 Competencia territorial. 3.9 Nulidad. 3.10 Los incidentes. 3.11 Facultades de la judicatura en la audiencia. 3.12 Normas supletorias.
Módulo 2: Ejercicio de facultades jurisdiccionales en el procedimiento ordinario de familia	1. Facultades del juez y jueza en la etapa de recepción 2. Ámbito de aplicación del procedimiento ordinario 2.1 Requisitos de admisibilidad de la demanda. 3. Comparecencia a las audiencias 4. Audiencia preparatoria del juicio 4.1 Constitución del tribunal en la audiencia preparatoria. 4.2 Desarrollo de la audiencia. 4.3 Audiencia de NNA. 4.4 Contenido de la resolución que cita a juicio. 5. Audiencia de juicio oral

	5.1 Constitución del tribunal. 5.2 Desarrollo de la audiencia de juicio. 5.3 Resolución-decisión. 5.4 Sentencia.
Módulo 3: Actuación Judicial en el procedimiento de aplicación de medidas de protección para NNA	1. Procedimiento sobre aplicación de medidas de protección de acuerdo a la LTF 1.1 Procedimiento. 1.2 Potestad cautelar en materia de protección de NNA. 1.3 Hitos importantes del procedimiento, especialmente de cumplimiento. 1.4 Obligación de visita. 2. La sentencia 2.1 Determinación del derecho vulnerado. 2.2 Necesidad y conveniencia de la medida adoptada.
Módulo 4: Rol de la judicatura de familia en el procedimiento por violencia intrafamiliar	1. El procedimiento de violencia intrafamiliar 1.1 Concepto de violencia. 1.2 Competencia. 1.3 Obligación de denunciar. 1.4 Exclusión del control de admisibilidad. 1.5 Presunciones legales de riesgo. 1.6 Medidas cautelares. 1.7 Características del proceso. 3. Término del proceso 3.1 Suspensión condicional de la dictación de la sentencia. 3.2 Archivo provisional. Reapertura. Abandono del procedimiento. 3.3 Requerimiento de la víctima (denuncia de tercero). 3.4 Sentencia.

Módulo 5: Sobre la prueba en materia de familia	1. Pruebas en materia de familia 1.1 Etapas de la actividad probatoria. 1.2 Disposiciones generales acerca de la prueba. 1.2.1 Libertad probatoria. 1.2.2 Ofrecimiento de prueba. 1.2.3 Convenciones probatorias. 1.2.4 Exclusión de prueba. 1.3 Los medios de prueba 1.3.1 Prueba testimonial 1.3.2 Producción de la prueba testimonial 1.3.3 Prueba pericial 1.3.4 Declaración de partes 1.3.5 Medios de prueba no regulados expresamente 1.3.6 Valoración de la prueba
Módulo 6: Actividad jurisdiccional asociada a la dictación de las principales resoluciones judiciales en materia de familia.	1. Valoración de acuerdo a las reglas de la sana crítica 1.1 El juez, la jueza y los hechos. 2. El juez, la jueza y el derecho 2.1 Errores de razonamiento. 2.2 Requisitos de la fundamentación. 3. Resolución-decisión 3.1 Radicación de la causa en el juez y jueza ante el cual se celebró la audiencia de juicio. Celebración de nueva audiencia. 4. Sentencia 4.1 Requisitos de la parte expositiva. 4.2 Requisitos de la parte considerativa. 4.3 Requisitos de la parte resolutive. 5. La sentencia en la aplicación de medidas de protección 5.1 Determinación del derecho vulnerado. 5.2 Necesidad y conveniencia de la medida adoptada.

- | | |
|--|---|
| | <p>5.3 Medidas de protección definitivas que pueden adoptarse.</p> <p>5.4 Objetivos que se pretende cumplir con la medida adoptada.</p> |
|--|---|

2. Modalidad de ejecución

Los cursos en línea de la Academia Judicial se desarrollan a distancia, a través de la plataforma que se dispone para estos fines en <http://campusvirtual.academiajudicial.cl>; y 6 sesiones sincrónicas tutorizadas, a realizar semanalmente por medio de la plataforma de videoconferencia Zoom. De esta manera, se combina la entrega de contenidos y la retroalimentación del aprendizaje, impulsando la interacción entre estudiantes y tutores y tutoras.

3. Metodología

La estructura del curso implica su división en seis módulos en plataforma. Estos se habilitarán secuencial y semanalmente, y contemplan recursos para el aprendizaje (contenidos mínimos, recursos obligatorios y complementarios) y actividades de aprendizaje (dinámicas de aplicación y cuestionarios). La revisión y estudio de los recursos para el aprendizaje será fundamental para responder a las actividades de aprendizaje, así como para avanzar semanalmente al siguiente módulo.

La realización de todas las actividades de aprendizaje es obligatoria. Cabe precisar que no están sujetas a calificaciones aprobatorias, sino que a retroalimentación por parte de la tutora, tutor o tutores, según corresponda.

Por su parte, las sesiones sincrónicas complementarán el trabajo desarrollado en plataforma, siendo un espacio de retroalimentación colectiva de las actividades de aprendizaje y repaso de los contenidos más relevantes del módulo respectivo. Estarán a cargo de la tutora, tutor o tutores, según corresponda; se realizarán semanalmente y podrán tener una duración máxima de 90 minutos. Por último, destacar que todas son grabadas y posteriormente publicadas en plataforma, para su revisión.

Este curso tiene dos modalidades: habilitante y actualización.

- Modalidad habilitante: quienes no tengan habilitación en la competencia, deberán realizar obligatoriamente el examen para habilitarse, una vez finalizados los módulos y actividades que componen el curso.
- Modalidad actualización: Quienes estén habilitados, podrán voluntariamente realizar el examen. En este caso, la nota obtenida en el examen no reemplaza a la anterior, informándose ambas calificaciones para todos los efectos mediante un certificado especial.

En ambas modalidades, el examen no forma parte integrante del curso, y se debe rendir en la semana posterior a la finalización del último módulo. La aprobación del curso se da por la realización de todas las actividades que lo componen.

4. Aprobación y evaluación del curso

Conforme el artículo 67 del Reglamento General de la Academia Judicial, para aprobar un curso se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual. De esta forma, **para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la encuesta y evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.**

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 69 ese mismo Reglamento: *"Los cursos del programa de perfeccionamiento serán evaluados, al menos, en reacción y aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al/la estudiante, a los/as docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje"*.

5. Duración

El tiempo estimado de dedicación es de 48 horas pedagógicas y cronológicas, que se distribuyen equitativamente a lo largo de 6 semanas de vigencia. En este periodo, las personas participantes del curso podrán revisar y estudiar los recursos para el aprendizaje, realizar las actividades y participar en las sesiones sincrónicas. Además, el curso estará disponible en la plataforma por un mes y medio desde su apertura.

6. Comisión de servicio

Las personas participantes del presente curso tienen comisión de servicio, en los términos aprobados por la Excma. Corte Suprema. Para la ejecución de este curso, las personas participantes contarán con **48 horas de comisión de servicio.**

Para conocer más detalles, visite:

<https://academiajudicial.cl/programas/perfeccionamiento/postulacion-y-seleccion/>

7. Cupo

El cupo máximo de alumnos y alumnas es 30.